



CIRCULAR No. 093

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE VACANTES Y REQUISITOS PREVIO AL ESTUDIO DE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Una vez determinada la necesidad de provisión transitoria del empleo de carrera y para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargo, la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, se permite informar que las Vacantes de Carrera Administrativa existentes en la planta de la Administración Central Departamental del Quindío **ya se encuentran publicadas** en la Cartelera de la Dirección de Talento Humano y en la Cartelera de la Secretaría Administrativa, para su respectivo conocimiento.

Cabe anotar que, no es necesaria la postulación de los aspirantes a dichas vacantes, dado que, en los próximos días, toda la planta de Carrera Administrativa de la Administración Central Departamental será revisada para estudiar el Derecho Preferencial de Encargo de los Funcionarios en los términos de la Ley 909 de 2004 y se publicarán los resultados que arroje el mencionado estudio, razón por la cual, es importante que las certificaciones y/o constancias que acrediten los estudios y experiencia que posean reposen en sus Historias Laborales.

Por último, cabe recordar que los requisitos para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de carrera son:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última Evaluación de Desempeño Laboral.

Cualquier duda o inquietud estaremos prestos a colaborarles.

Cordialmente,

CATALINA GOMEZ RESTREPO

Secretaria Administrativa

Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Michelle Hincapié Posada
Revisó: Mario Alberto Leal Mejía

Abogada Talento Humano
Director de Talento Humano



LISTADO DE VACANTES DE CARRERA

En aras de estudiar el Derecho Preferencial de Encargo de los Funcionarios de Carrera en los términos de la Ley 909 de 2004, la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, se permite publicar las vacantes existentes en la planta de la Administración Central Departamental del Quindío:

#	Denominación del Cargo	Código	Grado	Vacante	Dependencia Asignada	Asignación Salarial	Identificación
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	VACANTE	Salud	4,072,000	13.2.1
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	VACANTE TEMPORAL - Titular Héctor Mario Taborda	Salud	3,240,000	13.4.1
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	*41	VACANTE	Salud	3,606,000	13.4.6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	*41	VACANTE	Salud	3,606,000	13.4.14
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	*41	VACANTE	Salud	3,606,000	13.2.2.6
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	VACANTE	Hacienda	3,013,000	5.3.2.1
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	VACANTE	Interior	3,013,000	2.5.1
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	VACANTE	Salud	3,013,000	13.2.1.6
9	TECNICO	367	*03	VACANTE	Familia	2,371,000	10.3.3.1
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	VACANTE TEMPORAL - Titular Liliana Brito Peláez	Administrativa	1,941,000	6.1

Cabe recordar que los requisitos para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de carrera son:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.


CATALINA GÓMEZ RESTREPO
Secretaría Administrativa

Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Michelle Hincapié Posada

Abogada Talento Humano

Revisó: Mario Alberto Leal Mejía

Director de Talento Humano

Gobernación del Quindío
Calle 20 número 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co